



02/13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticinco de Febrero del año dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria de 28-01-2013)

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 28-01-2013, que es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes a la misma, debiendo corregirse el error anotado en la votación del punto tercero del orden del día, por cuanto el voto de los grupos PP e IULVCA fue de abstención.



PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE INNOVACION DEL PGOU DE TORROX. TERRENOS ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para recordar que en el Pleno anterior este punto no pudo aprobarse por exigencia del quórum de mayoría absoluta, que no se alcanzó en la votación, por lo que vuelve a plantearse en idéntico sentido que anteriormente se hizo.

Posteriormente interviene la Concejala Delegada de Urbanismo D^a María Estrella Tomé, para dar cuenta del expediente relativo al Proyecto de Innovación del PGOU de Torrox, tramitado a instancia de este Ayuntamiento, cuyo objeto es su modificación en relación con una parcela municipal de superficie aproximada de 5096 m², que corresponde al antiguo campo de fútbol, actualmente sin uso, calificada como Sistema General Deportivo para modificarla a Sistema General Social, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de este Pleno, adoptado en sesión Plenaria de fecha 10/04/2012.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, para indicar que este tema se pretendió que saliera adelante en la legislatura anterior por las necesidades de la zona y la existencia de instalaciones sociales que están funcionando, por lo que cree esencial el cambio que se propone y su grupo lo apoyará.

En estos momentos se integra en el salón de sesiones el Concejál D. José Pérez.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina, para manifestar que su grupo no votó a favor en el anterior Pleno, ya que se pidió que el gobierno dijera que pensaba hacer en esta parcela, por lo que este sentido de la votación lo mantendrán, salvo que el Alcalde responda a la cuestión.

El Concejál del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz también aclara que la posición de su grupo continúa siendo la misma que en el anterior Pleno, en el sentido de que el uso de la parcela sea mayoritariamente deportivo, aunque pueda compatibilizarse con el social, pudiendo votar favorablemente la propuesta si se aprobaba un porcentaje de un 70 % más o menos de uso deportivo, por lo que insiste en idéntico sentido, de modo que su Grupo solo apoyará si existe un acuerdo simultáneo del compromiso de la Corporación en el sentido antes expuesto, aunque también le gustaría conocer si el gobierno tiene ya una idea de lo que pretende hacer en la parcela.

En estos instantes se integra en el salón de sesiones la Concejala D^a María José Prados.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, expone estar de acuerdo con el cambio de uso que permita el deportivo y el social, ya que el espacio público está deteriorado e infrautilizado, dando una imagen lamentable, por lo que es preciso buscar una salida, entendiendo que la mejor es la referida a la diversidad de su calificación, pese a que también le gustaría conocer la intención del equipo de gobierno respecto de la parcela.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para contestar que el tema ha sido ya ampliamente debatido y siempre ha manifestado que se hará lo que la Corporación en su momento decida, si bien antes tendrá que abrirse el abanico de posibilidades y por esto se propone la modificación del uso, pasando de deportivo a social, ya que este último también contempla el primero, de modo que el entorno se pueda adecentar y se pueda compatibilizar el uso de las instalaciones por las asociaciones, el deportivo, los derivados de necesidades del cementerio, anexo a la parcela, etc. etc., es decir, se trata de dar respuesta a las necesidades existentes, extremo que tiene claro el equipo de gobierno aunque, como antes ha expuesto, será la Corporación la que determine en cada momento en función de las necesidades existentes lo que se va hacer en concreto, pues ahora de lo que se trata es de dar cobertura a lo que se pueda plantear en un futuro, no pudiendo admitirse que el 70 % de la parcela se destine a uso deportivo, por cuanto esto condicionaría el resto de usos.



Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina, para decir que su Grupo apoyará la propuesta, pues por fin han oído lo indicado por el Sr. Alcalde, ya que el Grupo Popular siempre se inclinará a favor de lo que mejor sea para la localidad.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez también indica el apoyo de su Grupo, puesto que la zona no puede continuar como se encuentra y no puede pretenderse continuar con unos usos deportivos que, desde hace algunos años, ya no se están produciendo, con el añadido de que el nuevo uso posibilitará instalaciones de tanatorio, aparcamientos, usos sociales, etc. etc.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez entiende que el tema está muy claro, pues reservar un 70 % de la parcela para zona deportiva, como plantea IULVCA, supone condicionar de antemano lo que se pueda hacer, pues no es mala idea ubicar una zona deportiva, pero sin poner límites máximos ni mínimos.

El Concejale del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz indica que desconoce cuales sean los metros de la parcela, por ello alude a un 70 % de su superficie para que quede garantizado la posibilidad de instalación de una pista deportiva y otra de padel, por lo que sin tener en cuenta el porcentaje propuesto, su Grupo sí mantiene que, al menos, se reserve unos 1500 m2 para instalación deportivo-recreativa, integrada con el resto de los usos sociales, por lo que si estos no se garantizan su Grupo votará abstención.

Sometido que fue el expediente a trámite de información pública sin que se hubiese formulado alegación alguna.

Vistos los informes del Consejo Consultivo de Andalucía y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por 13 votos a favor, de los Grupos PSOE, PP, PIU y PA y 3 abstenciones, del Grupo IULVCA, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.2.II de la Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Innovación a que antes se ha hecho referencia.
- Remitir el mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la emisión de su oportuno informe, instándole además para que proceda a la remisión del expediente completo al Órgano Consultivo de Andalucía, según lo preceptuado en el art. 36.2.C).2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Instar la aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE TRAMITACION DE AVANCE DE PLANEAMIENTO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 2/2012 Y MODIFICACION DEL MODELO DE SOLICITUD DE DECLARACION DE LA SITUACION JURIDICO URBANISTICA DE EDIFICACION, CONSTRUCCION O INSTALACION.

En este punto interviene la Concejala Delegada de Urbanismo Dª María Estrella Tomé para dar cuenta de la necesidad de aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 2/2012, de 10 de Enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyo efecto se ha incoado oportuno expediente para delimitación de los asentamientos urbanísticos



existentes en el municipio y de los que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de hábitat rural diseminado, cuyo resultado, de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, ha sido la apreciación de que no se precisa la elaboración del avance referido en el art. 4.2 de la disposición legal antes citada, por cuanto los ámbitos de hábitat rural diseminado ya están incorporados al Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, mientras que, respecto de los asentamientos urbanísticos en Suelo No Urbanizable, no puede apreciarse la existencia de ninguno, en base a los criterios orientativos establecidos por la Junta de Andalucía en las normas directoras para la ordenación urbanística en desarrollo de los arts 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de Enero, sometidos a información pública según la Orden de 5 de Marzo de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente la declaración de la innecesariedad de avance de planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado en Suelo No Urbanizable.

- Someter a información pública el expediente y presente acuerdo, durante plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de la Provincia para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunos.

- Solicitar informe a la Consejería competente en materia de urbanismo previa valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

PUNTO CUARTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LAS NORMAS MINIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala de Urbanismo D^a María Estrella Tomé para dar cuenta de la Ordenanza Reguladora de las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad de las edificaciones en Suelo No Urbanizable, redactada al amparo de lo previsto en el art. 5 del Decreto 2/2012, de 10 de Enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ausencia de normativa correspondiente en el PGOU de Torrox.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez manifiesta que a su juicio las normas de habitabilidad van referidas a las viviendas, constituyendo una cuestión distinta los habitáculos de aperos y almacenes, pues si se plantea la eliminación de los residuos sólidos deberá efectuarse con una regulación mucho más clara de la contenida en la propuesta.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez y expone compartir lo dicho por el Sr. Pérez, si bien entiende que durante la fase de exposición pública se podrán presentar las oportunas sugerencias, ya que es preciso que este expediente se inicie de una vez, pese a entender que el Decreto de la Junta ha sido insuficiente, pues solo va a dar seguridad jurídica a algunas edificaciones y obliga a los Ayuntamientos a actuar, sin dar la salida y soluciones que todo el mundo esperaba. Aprecia el Sr. Portavoz que las sugerencias deberán plantearse en la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina dice que su Grupo apoyará la propuesta por el buen trabajo realizado por los Servicios Urbanísticos, pese a estar en contra del Decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía que no soluciona los problemas de la vivienda en el Suelo No Urbanizable.



A continuación interviene el Portavoz de IULVCA D. Antonio Toro y señala algunos inconvenientes, como puede ser que se requiera la presentación de escrituras, para la declaración de la situación de los edificios, ya que algunos van a valer menos que los costes del expediente que se requiere para inscribirlas.

La Concejala Delegada de Urbanismo D^a María Estrella Tome replica que el Decreto permite regularizar la situación de las edificaciones y, para ello, es preciso aprobar lo que ahora se trae, posibilitando el acceso de las viviendas a los servicios básicos, y aclara que la Ordenanza va referida no solo a viviendas, sino a todo tipos de edificaciones e instalaciones, y su texto podrá ser mejorado mediante las sugerencias o propuestas que se planteen, matizando, al hilo de lo expuesto por el Sr. Pérez, que no se estaba tan equivocado con permitir que por 50 € al año se facilitara el servicio de recogida de basuras en el ámbito rural.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez manifiesta que, aunque esta no es la situación que se pedía para el Suelo No Urbanizable, votará a favor de la propuesta, pues algo sí se puede clarificar, con el añadido de que él nunca ha defendido que el que viva en el campo y use una vivienda no pague por la basura que genere, aunque no está de acuerdo con exigir que pague el que solo posee un apero y además lo tiene cerrado. Termina el Sr. Portavoz pidiendo que se haga un esfuerzo en el tema de las aguas residuales, pues sobre este aspecto es preciso ser inflexibles.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Concejál D. Manuel Palomas.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para indicar que se está ante una buena oportunidad para tener la norma adecuada, aunque comparta que esto no viene a solucionar los problemas del entorno rural, pero si se trata de un importante avance para dar la mejor respuesta posible a los ciudadanos y a las singularidades que concurren en nuestro municipio, estando seguro que si alguno hubiese poseído un simple recibo de abono de la tasa de basura podría haber acreditado este extremo del acceso a vertedero. En todo caso, señala el Sr. Alcalde que el instrumento dado es mejorable, por lo que anima a todos a que lo vean y estudien y realicen las aportaciones necesarias, estando de acuerdo con la meticulosidad que habrá que aplicar al asunto de la depuración de aguas.

Visto los informes técnicos y jurídicos, que quedan incorporados al expediente, y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en Suelo No Urbanizable, prevista en el art. 5.1 del Decreto 2/2012, de 10 de Enero.

- Abrir plazo de 30 días hábiles de exposición pública, mediante publicación de los oportunos anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de los de mayor circulación de la misma.

- Caso de que no se formularsen alegaciones, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, debiendo, para su entrada en vigor, publicarse su texto integro en el BOP de Málaga.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA PARA SUSCRIPCION PACTO DE ALCALDES SOBRE MEDIO AMBIENTE.-

Por el Concejál Delegado de Desarrollo y Medio Ambiente D. Laureano Salvatierra se da cuenta de la propuesta para suscripción del Pacto de Alcaldes sobre Medio Ambiente,



motivado por cuando los gobiernos locales deben de compartir la lucha contra el calentamiento global, a la vista de que el panel intergubernamental sobre el cambio climático ha confirmado que este es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es el gran responsable de este y que es preciso unir fuerzas entre las distintas administraciones, ya que la cooperación entre ellas es una herramienta útil para mejorar la eficacia de las acciones que se adopten en la lucha contra el cambio climático, de modo que este proyecto permita acogernos a medidas que se convoquen para la consecución del objetivo final que se plantea.

El Concejal del Grupo PP D. Víctor Molina manifiesta que su Grupo votará abstención, ya que la propuesta viene de forma genérica, sin explicar como va a repercutir en Torrox, ya que hubiese sido deseable dar a conocer a los ciudadanos el tema para que todo esto no se quede en un simple acuerdo.

La Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados rechaza también la propuesta al entender que se trata de una declaración de intenciones, pudiendo hacerse alguna consideración ante la situación de España que encabeza el incumplimiento del protocolo de Kioto, pues, aunque la Agenda Local 21 ha constituido una herramienta útil, sus efectos no se están viendo en este municipio y, desgraciadamente, está siendo un fracaso en muchos otros, posiblemente por falta de dotación económica, por lo que redundaría en que la propuesta es solo una declaración de intenciones, ya que el proyecto, según informe de la FEMP, incurre en costes económicos y la propuesta que se trae no refiere nada al respecto. Aclara que el informe de la FEMP habla de posibilidades de autofinanciación, mediante Tasas municipales, y por esto se precisa conocer como se van a cubrir los gastos, por lo que su Grupo no votará a favor, ante la falta de la parte económica del tema.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez que manifiesta que su Grupo no puede votar en contra, ya que se trata simplemente de autorizar al Alcalde para que represente a nuestro municipio, sin perjuicio de que tampoco consiste en otorgar carta blanca a este, pues no se sabe en que términos se van a realizar las actuaciones.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez expone que apoyará la propuesta, ya que aún faltando muchas cuestiones, en el entendido de que antes de ejecutar las actuaciones se tendrán que conocer los programas y los costes que tendrán, así como los beneficios para nuestros ciudadanos, en principio la propuesta se contrae solo a formar parte de una acción en materia medioambiental.

El Concejal Delegado D. Laureano Salvatierra aclara que la propuesta constituye un trámite requerido previamente para poder realizar un plan de acción de energía sostenible, de modo que cuando se cuente con este se podrá ver la dirección que hay que tomar, aunque lo cierto es que si ahora no nos acogemos al programa no podremos entrar en las iniciativas que se realicen con fondos europeos o de otras administraciones, ya que técnicamente el Ayuntamiento por sí solo no podrá realizar las actuaciones.

Vuelve a intervenir la Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados para mostrarse de acuerdo con las intenciones, aunque se muestra crítica por la mala información que aporta el gobierno municipal y no saber exactamente que implica la aprobación de la propuesta, puesto que se desconoce que compromisos y que financiación debe realizar este Ayuntamiento y ya, su Grupo, está cansado de propuestas ilusionantes que luego quedan en nada.

El Sr. Alcalde replica que la Sra. Prados no puede buscar la foto porque no la hay, quedando todo concretado en aprobar un compromiso de los Ayuntamientos de la Unión



Europea para iniciar acciones encaminadas a conseguir recursos de la UE, entendiendo que es un tema interesante, ya que con la Agenda 21, este municipio posee amplia experiencia.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo PSOE, 3 votos en contra, del Grupo IULVCA y 7 abstenciones, de los Grupos PP, PIU y PA, acuerda:

- Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el "Pacto entre Alcaldes", con pleno conocimiento de todos los compromisos y en especial los siguientes:

1.- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO₂, en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20 %

2.- Presentar un Plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma como se cumplirán los requisitos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.

3.- Presentar un informe de ejecución, al menos cada dos años, a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

4.- Organizar "Días de la energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del Plan de acción.

5.- Asistir y contribuir a la conferencia anual de Alcaldes de la UE.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA AMPLIACION PLAZAS DE TAXIS ADAPTADOS A MINUSVALIDOS.

Previo al inicio del debate de este punto el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina solicita que el Secretario informe sobre si la propuesta de la Alcaldía requiere acuerdo Plenario o no. A tal efecto por el Secretario se explica que la propuesta de la Alcaldía, de algún modo tiene que ser modificada, por cuanto el Decreto 35/2012, de 21 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transportes Públicos de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, para Andalucía, permite que las actuales licencias de taxis puedan ampliar sus plazas hasta nueve máximo en los municipios costeros, siempre que lo autorice la Consejería competente en la materia, así como en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas en sillas de rueda permite una capacidad de cinco plazas más una, exigiendo autorización del órgano competente, que en nuestro caso sería el Pleno Municipal.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde y recuerda los antecedentes que han motivado su propuesta, referidos a las tres últimas adjudicaciones libres que se efectuaron de licencias de taxis en las que se puntuó, como mérito establecido en los pliegos del concurso, la adaptación de vehículo para minusválidos, si bien posteriormente le fue permitido una adaptación libre de los vehículos, por lo que su propuesta se contraerá a comunicarles la necesidad de que vuelvan adaptar los vehículos al transporte de personas minusválidas en sillas de ruedas en la siguiente sustitución de vehículos que realice, y solicitar al órgano competente de la Junta de Andalucía para que autorice a los taxis del municipio a la ampliación de sus plazas hasta el número de nueve incluida la del conductor.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina y expone que su Grupo ya lleva tiempo luchando para que los taxis del municipio se adapten para minusválidos, estimando que no se precisa ningún acuerdo Plenario, pues para tener hasta nueve plazas ya ha establecido la Ley que se puedan pedir a la Junta de Andalucía y,



aunque cree que esto supone una invasión en las competencias municipales, lo que pide, para no crear más confusión, es dejar este asunto sobre la Mesa.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez entiende que hoy se puede acordar la concesión de una plaza más para los vehículos que se adapten, cuya competencia reside en el Pleno y, otra cosa, es que además se solicite a la Junta la autorización de que una o varias de las licencias del municipio sean de hasta nueve plazas y luego el Ayuntamiento convoque concurso para su adjudicación entre los titulares de las licencias.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez pregunta, en primer lugar, cual es el órgano competente para acordar la ampliación del número de plazas hasta seis en los vehículos adaptados, contestándole el Secretario que la competencia la tiene el Pleno Municipal como órgano competente para el otorgamiento de las licencias de taxis. Continúa el Sr. Portavoz y manifiesta que lo que debe de hacerse es una reunión con los titulares de las licencias para tratar el asunto y la necesidad de adaptación de los vehículos de modo previo a la adopción de cualquier acuerdo, por lo que propone que el asunto quede sobre la Mesa.

La Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados matiza que ya el sector ha presentado un escrito donde se exige acceder a tener nueve plazas sin vinculación a la adaptación del vehículo, aunque entiende que la Junta de Andalucía no va a autorizar todas las ampliaciones que se soliciten, siendo por demás curioso la coincidencia de que el peticionario tenga una vinculación evidente con el Grupo Socialista, por lo que lo lógico es que se apruebe para todos la posibilidad de ampliar a cinco plazas más uno los vehículos siempre que se adapten para el transporte de personas en sillas de rueda, de modo que todos estén en igualdad de condiciones.

Replica el Sr. Alcalde que el ha querido hacer la propuesta para que se debata sobre el modelo de transporte público que se quiere tener en el municipio y, hasta ahora, ha procurado ser exquisito, pero hay quienes actúan de otra forma, por lo que no tiene más remedio que aludir a que el anterior equipo de gobierno conocerá los motivos para no haber exigido la adaptación de los vehículos para minusválidos en los cambios de los mismos que se hicieron para aquellos titulares que obtuvieron la licencia con esta condición, con el añadido de que tan legítimo es que alguien del PSOE efectúe una petición, como que lo haga alguien de Izquierda Unida. Entiende el Sr. Alcalde que el escrito del particular lo que lo solicita es que se autoricen más plazas, pero su propuesta va dirigida a exigir la adaptación de los vehículos a los tres titulares de licencias que tienen obligación de hacerlo y que esta adaptación sea voluntaria para quienes quieran efectuarla concediéndose, en este caso una plaza mas que las cinco iniciales.

El Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina vuelve a intervenir para indicar que a él no se le puede acusar de no querer debatir el tema de los taxis, pues lo que no pretende es debatir sobre la ampliación de hasta nueve de las plazas de los taxis, pues esto no es competencia de los Ayuntamientos y rechaza que se acuse a Izquierda Unida por la no exigencia de la adaptación de los vehículos, cuando el Sr. Muñoz era quien gobernaba cuando se concedieron las licencias, que es cuando se debía de haber obligado a la adaptación, lo que supone que el Sr. Muñoz ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en su propio ojo. En definitiva, el Sr. Portavoz propone que se autorice solo la ampliación de hasta seis plazas para aquellos vehículos que se adapten al transporte de personas en sillas de ruedas, sin entrar en la ampliación de hasta las nueve plazas, ya que su Grupo votará a favor de todo lo que sea conforme con el reglamento, sin perjuicio de coincidir también en la necesidad de que previamente se oiga al sector implicado.

En estos momentos se incorpora al Salón de Sesiones el Concejál D. Manuel Martín.

Seguidamente vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para decir que el tema es bastante sencillo, pues los Concejales representan a los ciudadanos y,



si hay un problema en un sector de la localidad, lo normal es que se les de participación, por lo que reitera la propuesta de contactar con los titulares de las licencias y se llegue a un acuerdo común, aclarando que su Grupo no es partidario de la ampliación de nueve plazas en este municipio, así como que su Grupo votará en contra de cualquier propuesta si antes no se ha oído al sector implicado.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez vuelve a intervenir para indicar que cada grupo tiene su postura, pero no puede acabar este Pleno sin dar una solución al tema de la adaptación para minusválidos, ya que los taxistas están obligados a cumplir con la Ley y puede encontrarse la solución ampliando las plazas a cinco más una, sin perjuicio de sentarse con el sector y consensuar la política sobre el servicio.

La Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados expone que la táctica del Sr. Alcalde es siempre la misma y nadie puede decir que ella no actúe respetuosamente en el Pleno. La Sra. Concejala se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Pérez, es decir, autorizar para que los vehículos que lo deseen se adapten al transporte de personas con sillas de ruedas, teniendo seis plazas y quienes deseen tener hasta nueve plazas que lo soliciten a la Junta de Andalucía, no estando tampoco en contra de reunirse con el sector.

Finalmente el Sr. Alcalde concreta su propuesta inicialmente presentada que se contrae a:

- Requerir a los últimos tres titulares de las licencias para que adapten sus vehículos al transporte de minusválidos con ocasión de la sustitución de los vehículos.
- Invitar a todos los titulares de licencias para que voluntariamente puedan solicitar cinco plazas más una, incluida el conductor, debiendo adaptar los vehículos al transporte de personas en sillas de ruedas.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez se manifiesta de acuerdo con la propuesta, aunque votará en contra por lo expuesto anteriormente sobre necesidad de negociar con el sector.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA y PA, 2 en contra del Grupo PIU y 5 abstenciones, que corresponden al Grupo Popular, acuerda aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía.

PUNTO SEPTIMO- SOLICITUD REVISION TARIFAS APARCAMIENTO DE LA ALMEDINA.

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda para dar cuenta de la solicitud de D. Luis Manuel de Pinedo Extremera, actuando en nombre y representación de la UTE Aparcamiento Almedina, solicitando las nuevas tarifas para su aprobación y aplicación con efectos de 1 de Enero de 2013, tanto referidos al servicio de aparcamientos, como a las zonas complementarias. Señala la Sra. Concejala que aunque el informe de Intervención propone la no revisión de las tarifas actuales, por cuanto la revisión de estas procede efectuarlas cada dos años, el informe de Secretaría sí considera la revisión de las mismas por cuanto en el ejercicio 2012 este Ayuntamiento no aprobó la revisión de las tarifas solicitadas, en cuyo caso ha sido la propia administración la que ha provocado la ruptura del derecho del concesionario a la revisión de tarifas de modo bianual, por lo que debe de ser la propia administración la que proceda a su reparación, mediante la admisión de la ahora solicitada para el ejercicio 2013, sin perjuicio de que a futuro se continúen aplicando los nuevos periodos bianuales. Ante esta situación la Sra. Concejala propone la posibilidad de que se entre a debatir el asunto o bien quede sobre la Mesa y vuelva a pasar de nuevo por Comisión Informativa.



El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez estima que al haberse aportado argumentos nuevos el asunto debería de devolverse a la Comisión Informativa y pide que cuando así se haga, vaya acompañado por los precios reales que el concesionario está cobrando.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez manifiesta no tener inconveniente en que el asunto quede sobre la Mesa, si bien entiende que es preciso hablar del parking en toda su extensión.

Tras esto, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

En estos momentos abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Martín y D. José Pérez.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2013.

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza, explicando que el expediente que se presenta para su aprobación a este Pleno corresponde a dos pagos realizados en ejercicios anteriores, años 2005 y 2008, por importes respectivamente de 100 € y 68,32 €, para que se aplique a la Partida 929.22699 "gastos diversos servicios municipales", del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2013.

Tras esto y Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 7 votos a favor, de los grupos PSOE y PIU y 8 abstenciones, de los grupos PP e IULVCA, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/2013, por importe total de 168,32 €, constituido por la relación de facturas contenidas en el expediente y antes referidas.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Martín y D. José Pérez.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.

No hubo.

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En este punto interviene el Portavoz del PA D. José Pérez para presentar una proposición, ante la situación económica que está atravesando el País y la que pasa de modo desigual la Comunidad Autónoma Andaluza, con objeto de que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento elabore un Plan de Dinamización Turística que ponga en valor los recursos de toda índole, económicos, medioambientales, culturales, paisajísticos, etc., etc. de Torrox. Justifica la urgencia de la propuesta por motivos políticos, al entender que es un derecho de cualquier Concejál presentar proposiciones al Pleno, aunque también sea derecho del Pleno aprobar lo que estime pertinente, todo ello ante la situación económica y turística de Torrox, lo que motiva poder entender la urgencia del asunto.

El Concejál del Grupo Popular D. Manuel Palomas replica que el Sr. proponente debe entender que al menos es necesario leer la propuesta, pues frente a su derecho a presentarla, está el de los demás para conocer el asunto.

Realizada la votación para declaración de urgencia del asunto, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 2 votos a favor, del Grupo PA y el Concejál del Grupo PP D. Víctor



Molina, 11 abstenciones, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PIU y 4 votos en contra del Grupo PP, exceptuado el Concejal D. Víctor Molina, desestimar la declaración de urgencia.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Decreto Ley 1/2003, de 29 de Enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- DACCION CUENTA CUMPLIMIENTO PLAZOS LEY 15/2010, DE 21 DE JULIO.-

En este punto se da cuenta del informe de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la citada Ley, correspondiente al 4º trimestre de 2012.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 10 a la 38 del presente año.

El Concejal D. Antonio Toro solicita alguna aclaración respecto al coste de una cazadora por importe de 551 € que consta en el Decreto nº 30, contestándole el Sr. Alcalde que suele ser austero, aunque examinará el asunto.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**